

CONVOCATORIA PARA BECA DE INVESTIGACIÓN “LA SALUD COMO UN TEMA DE POLÍTICA PÚBLICA”

El Observatorio de la Salud del Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE) convoca a investigadores individuales y equipos a participar en la beca: “La salud como un tema de política pública” para producir conocimientos rigurosos e innovadores capaces de movilizar conversaciones de calidad y de promover análisis críticos y respuestas más adecuadas e integrales a los problemas de salud que enfrenta la sociedad argentina en general y las poblaciones más vulneradas en particular.

Se valorarán especialmente los proyectos que tengan en cuenta el contexto de la crisis sanitaria y social actual, que puedan aportar soluciones sin incremento de costos o que puedan iluminar alguna intervención o modificación de prácticas en cualquiera de los niveles de gobierno (municipal, provincial o nacional).

Entendiendo a la producción del conocimiento como social, situada y colectiva, en esta convocatoria se promueve la postulación de investigadores y/o equipos de investigación integrados por investigadoras e investigadores de diversas formaciones, trayectorias y experiencias, que puedan dar cuenta de trabajo con organizaciones y movimientos sanitarios.

Las propuestas deben enfocarse en alguno de los siguientes temas:

- Enfermedades crónicas no transmisibles
- Embarazo no intencional en la adolescencia
- Malnutrición en la primera infancia
- Longevidad
- Lesiones externas no intencionales
- Enfermedades transmisibles en contexto de COVID-19

Y además deberían orientarse a:

- Análisis de políticas públicas en cualquiera de sus etapas de vida
- Costos de oportunidad
- Determinantes sociales de morbimortalidad
- Desigualdades
- Buenas prácticas nacionales y/o internacionales

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Informe final de la investigación que conste de:
 - Resumen ejecutivo
 - Cuerpo de la investigación
 - Artículo de divulgación general
- Colaboración activa en la organización de por lo menos tres conversatorios en los cuales se debatan los resultados de la investigación y que esté dirigido a (opcional):
 - Pares
 - Público en general
 - Profesionales afines

FINANCIAMIENTO

El monto máximo que se financiará es de \$300.000 en todo concepto.

CRONOGRAMA

15 de agosto de 2020: Fecha límite para presentación de propuestas

20 de septiembre de 2020: Publicación de ganadores

1ro de octubre de 2020: Inicio de la investigación y primer desembolso (40%)

15 de diciembre de 2020: Entrega de informe de avance técnico y segundo desembolso (30%)

25 de enero de 2021: Entrega de informe completo, propuestas de conversatorios, compromiso de honor firmado para la colaboración de organización e implementación en marzo 2021 y tercer desembolso (30%)

JUSTIFICACIÓN

Los niveles de salud de una población son el resultado de la interacción entre los determinantes sociales, la capacidad de gestión política, la oferta de servicios y la capacidad de respuesta social. La perspectiva sanitarista, que aborda la salud desde modelos complejos, tuvo un nuevo empuje a partir de la construcción de evidencias científicas de mediados del siglo pasado^{1,11} que objetivaron la necesidad de construir consensos sociales y acuerdos intersectoriales para el diseño, implementación y sostenimiento de políticas sanitarias.

En nuestro país la ausencia sistemática de la salud en la agenda pública, salvo excepciones, la fragmentación entre la gestión, prestación y financiamiento de los servicios, la falta de acuerdos regionales y la discontinuidad en la implementación de políticas tienen como resultado significativas desigualdades en los perfiles de mortalidad y de morbilidad entre las provincias.

La posibilidad de transformar las realidades complejas depende de la capacidad de construir escenarios que integren dimensiones micro, meso y macro, que trasciendan al objeto sobre el que se pretende incidir. Y a su vez, la construcción de redes entre diversos actores (gobiernos, académicos, medios de comunicación, sectores sociales y económicos, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos), contribuye a la movilización de recursos y la puesta en juego de recursos que se potencian en beneficio de la población en general y al incremento de su compromiso como sujeto activo del cuidado de su salud^{III}.

Los problemas de salud no entienden de límites político-administrativos, sino que tienen su propia lógica territorial, por eso es imprescindible que se diseñen respuestas que den cuenta de la dimensión territorial de los problemas de salud. Para esto se necesita de investigadores e investigadoras capaces de asumir su rol de ciudadanía y de contribuir al incremento de las capacidades sanitarias estatales, ya que la eficacia de las intervenciones y de las capacidades estatales se incrementan en contextos en los cuales los actores sociales con conscientes, están comprometidos con su rol ciudadano y tienen vocación pública⁶.

RECOMENDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAUTAS ÉTICAS

Estas recomendaciones están dirigidas a investigadores e investigadoras que quieran presentar sus trabajos en eventos científicos y a los Comités Científicos de las Sociedades Científicas. El Observatorio recomienda a los y las investigadores e investigadoras la difusión científica de sus resultados de manera total y/o parcial.

Los y las investigadores e investigadoras deben asegurarse de que la planificación, desarrollo, informe y publicación de sus investigaciones se realizan de acuerdo con los estándares éticos establecidos en la Guía para Investigaciones con Seres Humanos del Ministerio de Salud de la Nación; y/o las guías internacionales como la Declaración de Helsinki y/o las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación relacionada con la Salud con Seres Humanos.

Cuando la investigación involucre la participación de personas humanas, el consentimiento informado deberá ser parte de toda investigación, salvo en investigaciones observacionales cuando:

- no es posible establecer la identidad de las personas.
- la obtención del consentimiento es impracticable o muy dificultosa y la investigación propuesta representa sólo riesgos mínimos. En estos casos se garantizará la confidencialidad de los datos.
- se incluyen registros oficialmente reconocidos por las autoridades sanitarias competentes, en cuyo caso tampoco se podrá vincular a personas.

Divulgación de los resultados

Los y las investigadores e investigadoras tienen la obligación de hacer públicos los resultados de su investigación, por cualquier medio apropiado disponible y son responsables de la integridad y exactitud de sus informes. Todas las publicaciones deberán cumplir los principios éticos arriba enunciados.

En todos los casos de divulgación se debe hacer mención al origen de los fondos.

CONSULTAS

Por correo electrónico a observatoriosalud@gdfe.org.ar

ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA GRACIAS AL APOYO DE



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Resolución N° 1480/2011. Guía para Investigaciones con Seres Humanos. Ministerio de Salud de la Nación

Declaración De Helsinki, Principios Éticos Para Las Investigaciones Médicas En Seres Humanos. AMM, 2013

Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos.

CIOMS/OMS, 2016

ⁱ OMS. Wilkinson, R & Marmot, M. Determinantes sociales de la salud: Los hechos irrefutables. [Internet] 2002 [Citada en 4 de mayo 2019]. Disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd90/1008WILdet.pdf>

ⁱⁱ Illich, I. *Némisis Médicas: la expropiación de la salud*. Barral Editores. Barcelona. 1976.

ⁱⁱⁱ Maceira, D. (2007). "Actores y reformas en Salud en América Latina". Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1442341>. Acceso: 18 mayo 2014.